



Aguas Corrientes, 26 de agosto de 2021.

ACTA 20

Resolución 72/2021

VISTO:

1) El programa Centro de Cercanías que implementará el Correo Uruguayo en conjunto con el Gobierno Canelones

CONSIDERANDO:

- 1) La demanda de la población para acceder a los diversos servicios públicos
- 2) Que el programa antes mencionado busca optimizar los recursos y acercar diversos trámites a la comunidad
- 3) Que se observa positivo la posibilidad de acceder al mismo en nuestra localidad y de esta forma avanzar en un bien común como también en el desarrollo local

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **SOLICITAR** al Sr Intendente observe la posibilidad de implementar el programa de Centro de Cercanías en la localidad de Aguas Corrientes
- 2) **ENCOMENDAR** en caso de ser viable la presente, realizar las gestiones correspondientes
- 3) **COMUNIQUESE** a Secretaría General, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y demás que correspondan

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica

43373030-43372020